I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1097 Extracto de la Resolución de 28 de febrero de 2024 de la Directora General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas en competencias digitales dirigidas a las mujeres prioritariamente desempleadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation EU, objetivo CID 292A, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024.

BDNS (Identif.): 746371

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746371)

Descripción de la convocatoria.

1. Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de acciones formativas que se enmarcan dentro del componente 19 del "Plan Nacional de Competencias", Inversión 3 "Competencias digitales para el empleo" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (PRTR), y, en concreto, del "etiquetado 100% contribución al empleo digital", etiqueta nº 108 "Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales".

Primero. Beneficiarios.

Entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el registro de entidades habilitado por la Administración pública competente.

Podrán tener asimismo la condición de beneficiarias, las agrupaciones contempladas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con presencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones destinadas a la financiación de acciones formativas en competencias digitales dirigidas a las mujeres prioritariamente desempleadas, correspondientes a la formación de oferta a desarrollar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero. Bases reguladoras.

Será de aplicación a esta convocatoria la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y

se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Cuarto. Cuantía.

El importe total convocado es de 1.626.656,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de la solicitud será de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de febrero de 2024.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.



NPE: A-050324-1097 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474